



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :-: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Sábado 6 de agosto

Número 178

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria de plazas de Profesorado de Educación Especial (Sordomudos e Hipoacúsicos)

Estando vacantes dos plazas de Profesores de Educación Especial (Sordomudos e hipoacúsicos) en el Centro que esta Diputación Provincial tiene en el Complejo docente sito en «Fuentes Blancas», a cinco kilómetros de la ciudad de Burgos, se abre plazo de admisión de solicitudes para cubrir las plazas citadas.

Pueden optar a las mismas los Profesores de E. G. B. con oposición, que estén en posesión de la especialidad correspondiente.

La documentación a presentar es:

- Hoja de servicios certificada.
- Fotocopia compulsada del Título o Diploma que les habilite para la ocupación de estas plazas.
- «Curriculum vitae» y cualquier otra documentación que se juzgue conveniente aportar como mérito.

Las solicitudes serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, acompañadas de la documentación citada. (Paseo del Espolón, 2).

Plazo de admisión de solicitudes hasta el día 20 de agosto.

Servicio de Obras y Vías y Contratación

Adquisición de vehículos y maquinaria

En virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 27 de julio,

se convoca concurso para contratar la adquisición de vehículos y maquinaria con destino a la Sección de Obras y Vías, con sujeción a las bases siguientes:

1.ª *Objeto y tipo de licitación:* Se pretende adquirir el material siguiente:

a) Dos extendedoras de grava para las Brigadas de Burgos y Lerma. Características mínimas: Puertas de distribución independiente. Bandeja incorporada. Anchura mínima, 2,40 m. Las extendedoras podrán acoplarse a un camión.

Tipo de licitación, a 100.000 pesetas, c/u, 200.000 pesetas.

b) Cuatro furgonetas tipo 4S o similar.

Tipo de licitación a 187.500 pesetas, c/u, 750.000 pesetas.

c) Una motoniveladora. Características mínimas: Potencia, 125 HP. Servotransmisión. Bastidor articulado. Controles hidráulicos de hoja. Gran maniobrabilidad de hoja. Incluido curso de entrenamiento para el operador-conductor.

Tipo de licitación, 6.000.000 pesetas.

d) Una pala retroexcavadora. Características mínimas: Potencia, 75 H. P.-S. A. E. Adaptable a cargadora frontal. Provista de neumáticos. Giro de la torreta, 360 grados. Frenos de disco. Accesorios: pluma, balancín y juego de dos cazos para la retro.

Tipo de licitación, 3.500.000 pesetas.

Notas: 1. — Los precios se entienden por el material puesto en Burgos, Parque de Obras y Vías Provinciales.

2. — No se admitirán recargos o repercusiones por gastos de transporte o almacenamiento, ni por impuestos, arbitrios o tasas.

2.ª *Plazos:* a) De entrega. Tres meses para la motoniveladora y pala. Un mes para furgonetas y extendedoras. El retraso en la entrega determinará imposición de multas de 1.000 pesetas diarias por máquina.

b) De garantía, seis meses desde la recepción provisional de cada máquina o vehículo.

3.ª *Fianzas:* a) Provisionales: Dos extendedoras, 4.000 pesetas. Motoniveladora, 120.000 pesetas. Pala, 70.000 pesetas.

b) Definitivas: El duplo de dichas sumas.

Se admite aval bancario, redactado según modelo aprobado.

4.ª *Pago:* Una vez efectuada la recepción provisional de las máquinas o vehículos, se efectuará el pago mediante facturas triplicadas y en el plazo de un mes de dicha recepción.

Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario número 49.

5.ª *Ofertas:* Se presentarán en el Negociado de Contratación, de 9 a 12 horas, durante veinte días hábiles, a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la proposición, redactada según modelo, se acompañarán los documentos siguientes:

1. — Carta de pago expedida por el Depositario de Fondos de la Diputación, acreditando el ingreso de la fianza provisional en arcas provinciales.

2. — Declaración sobre capacidad, según modelo.

3. — Características técnicas de la maquinaria ofertada. Referencias.

4. — En caso de representación, escritura notarial de apoderamiento, que declarará bastante el Secretario de la Diputación.

6.ª *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en el Palacio Provincial, sesión de sesiones, u otro que se designe en el momento, a las 12 horas del día hábil inmediato al de terminación del período de presentación de ofertas.

Abiertos todos los pliegos por el orden de presentación, se entregarán los admitidos, y el expediente completo del concurso, a los Servicios Técnicos de la Corporación, que informarán sobre las ofertas más ventajosas, teniendo en cuenta calidad de la maquinaria (en función del uso a que se las destina), su precio y plazos de entrega.

A la vista de dicho informe acordará la Diputación las adjudicaciones oportunas, o declarará desierto el concurso, total o parcialmente.

7.ª *Exposición del pliego:* Durante los primeros ocho días del plazo licitatorio pueden presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso, en cuyo caso quedará interrumpido su desarrollo, hasta que la Corporación resuelva sobre el particular.

Lo que se hace constar para dar cumplimiento al art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D., vecino de con domicilio en (calle, plaza, casa, teléfono), en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones del concurso para la adquisición de vehículos y maquinaria con destino a la Sección de Obras y Vías Provinciales, y visto el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» del día, acepta las condiciones del pliego y se compromete a suministrar los vehículos y/o maquinaria que se relacionan a continuación, por los precios que se indican (en letra y cifra).

Acompaño la documentación exigida.

(Data, fecha y firma).

Modelo de declaración sobre capacidad

D., vecino de que presenta oferta al concurso para adquisición de vehículos y maquinaria, convocado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, declara, bajo su responsabilidad, que se halla en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no está incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de las enumeradas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Data, fecha y firma).

Burgos, 28 de julio de 1977. — El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal. — El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

3788.—2.370,00

Segunda subasta de obras

Por acuerdo tomado en la sesión plenaria de 27 de julio actual, se convoca segunda subasta para contratar la ejecución de las obras: Lote núm. cinco, «Construcción de un puente sobre el río Ebro en el camino de Gallejones a BU-V-5.143», con un tipo de licitación de 11.543.147 pesetas.

Fianza provisional, 200.000 pesetas.

Las ofertas pueden presentarse en el Negociado de Contratación de 9 a 13 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Esta segunda subasta se regirá por los mismos requisitos y condiciones de la primera, enunciados sustancialmente en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 1.º de junio último.

Burgos, 28 de julio de 1977. — El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

3786.—436,00

Devolución de fianzas

Terminados los plazos de garantía de los contratos que se indi-

can, y recaídos informes favorables, se instruyen expedientes de devolución de fianzas definitivas a favor de los señores siguientes:

— D. Melquiades González Ortiz, vecino de Burgos, al que se adjudicó el suministro de 300 tms. de carbón con destino a los Establecimientos Benéfico-Asistenciales, ciudad.

— D. Luis Pérez Amezarri, por viuda de Pérez Miñón, de Burgos, adjudicatario del suministro de 225 tms. de carbón al Hospital Provincial y al Psiquiátrico de Oña.

— D. Nemesio Cámara Calvo, vecino de Torrelara, adjudicatario del suministro de 200 tms. de leña, con destino al Hospital Provincial y Establecimientos Benéfico-Asistenciales.

Las adjudicaciones se efectuaron por acuerdo tomado en sesión plenaria corporativa de 20 de septiembre de 1976.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible a los contratistas que se indican, por razón de los respectivos contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, contados del siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9-1-53.

Burgos, 1 de agosto de 1977. — El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

3787.—621,00

Providencias Judiciales

BURGOS

D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez Municipal del número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Miguel Iglesias Mateos, de 30 años, soltero, administrativo, últimamente domiciliado en Segovia y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días,

para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa y costas por cantidad de 2.875 pesetas y cumplir la pena de arresto menor que le ha sido impuesta en el juicio de faltas que con el número 542 de 1977 se sigue en este Juzgado por la falta de orden público, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 29 de julio de 1977.—El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez. El Secretario, Lícinio Pedro Vaquero.

Don Lícinio Pedro Vaquero Mola—
Municipal número dos de Burgos.

Certifico que en el juicio de faltas núm. 542 de 1977, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 2.875 pesetas, que debe abonar el condenado Miguel Iglesias Mateos.

Burgos, 29 de julio de 1977.—Lícinio P. Vaquero. (Rubricado). Está el sello del Juzgado).

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la precedente tasación de costas en cuanto al condenado Miguel Iglesias Mateos, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término de tres días desde su publicación no hubiere sido impugnada, y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos a 29 de julio de 1977.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se indican y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resolu-

ciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos

La Faix Ghislaine, de 26 años y domiciliado últimamente en Pan (Francia), calle Res Flory 37, Me Du Psols y como responsable civil subsidiario Melle Lemonte Christiane, del que se desconocen sus demás datos personales, y con domicilio último en Rue des Freres, núm. 28, 24100 Bergerac (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el próximo día 19 de septiembre próximo y hora de las 12.30, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado Municipal, al objeto de celebración del juicio de faltas núm. 688/77, compareciendo con el carnet de conducir, el permiso de circulación y póliza de seguros del vehículo 7285-QD-24 (F), así como el presupuesto de daños del mismo y de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa; de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

—oOo—

Andoindo Pires de Calvalho, de 37 años, casado, obrero, y con domicilio habitual en Francia, D-9, Fontanilles 48.000 Monde, actualmente en ignorado paradero, para el día 26 de septiembre y hora de las 11.40 comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de celebración del juicio de faltas núm. 358/77, compareciendo con el carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo matrícula 697-BB-48, así como el presupuesto o factura de reparación del mismo o indique el taller donde el mismo ha sido reparado.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Jesús Reyes Luques, de 23 años, domiciliado en Gottfriedstr, 6, 4650 Gelsenkirchen, titular del Opel GE-CR-758, y a Manuel Crespo Gomes, de 27 años, domiciliado en Tisserand, 1.349 Ecleperis (Suiza), titular del Ford 1.300 GT, matrícula GCAT NU 21100, que se encuentran en ignorado paradero, al objeto de recibirles declaración y que exhiban permisos de conducir,

de circulación y póliza de seguros, así como que ponga a disposición del Juzgado para examen por perito, los vehículos que conducían, debiendo comparecer en término de diez días a partir de esta publicación, bajo los apercibimientos legales si no comparecieren. Juicio de faltas núm. 760/77.

—oOo—

Manuel da Silva e Eljeira, de 34 años, cuyos demás datos de identidad se desconocen; domiciliado en Lammerngasse 1, 6550 Bad Kreuznach (Alemania), titular del Ford matrícula KH K 868, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de recibirle declaración, exhibir permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como que ponga a disposición del Juzgado para examen por perito práctico, el vehículo que conducía, debiendo comparecer en término de diez días a partir de la publicación de la presente cédula, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Juicio de faltas 761/1977.

—oOo—

Hassan Botrahi, de 21 años, domiciliado en Bonner Str. 80, 5300, Bonn-Bad Godesberg (Alemania), titular del PKW, Daimler Benz, matrícula BN-WW 614; y a José Esteves, domiciliado en 6 Rue Albani, Paris 16, titular del Peugeot matrícula 356-BDZ-75, ambos en ignorado paradero, al objeto de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como que pongan a disposición del Juzgado, para examen por perito práctico, los vehículos que conducían, debiendo comparecer en término de diez días a partir de esta publicación, bajo los apercibimientos legales si no comparecieren. Juicio de faltas núm. 762/77.

—oOo—

Jesús Manuel Rigada, con domicilio en 5 Rue Laure Suzville, Paris 15, titular del vehículo 133-BAJ-75, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de recibirle declaración, exhibir permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como que ponga a disposición del Juzgado el vehículo que conducía, debiendo comparecer en término de diez días a partir de la publicación de la presente cédula; bajo los aper-

cibimientos legales si no compareciere. Juicio de faltas número 721/1977.

—oOo—

Antonio Nunes Figueirido, mayor de edad, casado, hijo de José y de María Antonia, conductor del vehículo matrícula 3066-QJ-51, con domicilio en Francia, Chalons Sur Maine 6, Rue du Flocmagny, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 778/77.

—oOo—

Isabel Berreiras Gonçalves, de 71 años, casada, natural de Aldea de Ponte (Portugal), domiciliada en Sandimis (Francia), en ignorado paradero, desconociéndose más datos de identidad, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocida por el Médico Forense y prestar declaración, bajo los apercibimientos legales si no compareciere. Juicio de faltas número 774/77.

—oOo—

José Manuel Gonçalves, de 31 años, casado, obrero, domiciliado en Babisny (Francia), en ignorado paradero, y del que se desconocen los demás datos de identidad, se ha acordado librar el presente a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el Médico Forense y prestar declaración, bajo los apercibimientos legales si no compareciere. Juicio de faltas núm. 770/1977.

—oOo—

Manz Arnice Volker, natural de Alemania, domiciliado en Alemania, 7321 Wangen bli Coppige, Hamptsil 34, que se encuentra en ignorado paradero y del que se desconocen los demás datos de su identidad, se ha acordado librar el presente a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser re-

conocido por el Médico Forense y prestar declaración, bajo los apercibimientos legales si no compareciere. Juicio de faltas núm. 773/77.

—oOo—

Mohamed el Boumyoui, de 38 años, domiciliado en 129 Rue Jean Jaures, Nogent/Oise, 60.100 Creil (Francia), titular del Peugeot 304. 2113-QN-60, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como que ponga a disposición del Juzgado para examen por perito práctico, el vehículo que conducía, debiendo comparecer en término de diez días a partir de la presente cédula, bajo los apercibimientos legales si no compareciere. Juicio de faltas número 753/77.

ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Programa de Concursos de la Academia (1977-1979)

TEMA: «EL PARO: SUS CAUSAS Y REMEDIOS».

Condiciones especiales

1.ª El autor o autores de la Memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán treinta mil pesetas en metálico, Diploma y doscientos ejemplares de la edición académica que será propiedad de la Corporación. Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener premio, podrá distribuir la cantidad asignada al mismo en porciones iguales o desiguales, entregando también el autor el Diploma y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

2.ª La Corporación concederá el título de Académico correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.ª Adjudique o no el premio, podrá otorgar accesit a las obras que considere dignas, el cual consistirá en un Diploma, la impresión de la Memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor.

4.ª Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y presentarse escritas

en castellano, a máquina, por una cara y señaladas con un lema, expresando el Concurso a que se refieren: se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1979; su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de quinientas páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

5.ª La Academia se reserva el derecho de fijar los plazos para proceder a la impresión de las Memorias a que se refieren las presentes reglas.

FUNDACION PARA EL «PREMIO DEL CONDE DE TORENO»

TEMA: «LA ORGANIZACIÓN DEL CONSUMO Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES»

Condiciones especiales

1.ª El autor o autores de la Memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán setenta mil pesetas en metálico y Diploma.

2.ª Las obras se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de trescientas páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

FUNDACION PARA EL «PREMIO DEL MARQUES DE LA VEGA DE ARMIJO»

TEMA: «LA INICIATIVA PRIVADA EN LA ENSEÑANZA Y SUS LÍMITES».

Condiciones especiales

1.ª El autor o autores de la Memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán treinta mil pesetas y Diploma.

2.ª El plazo de presentación de Memorias terminará el día 31 de diciembre de 1979.

3.ª La extensión máxima de los trabajos presentados no podrá exceder de la equivalente a un libro de doscientas páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

PREMIOS INSTITUIDOS POR EL SR. D. JOSE SANTA MARIA DE HITA

TEMA: «A LA VIRTUD Y AL TRABAJO».

Condiciones especiales

1.^a Se concederá un premio de seis mil pesetas y un certificado o Diploma a la persona que, a juicio de la Academia, deba ser preferida entre las que, siendo de condición humilde, acrediten acciones virtuosas que demuestren el amor familiar, la abnegación, la probidad, la resignación ante desgracias y cambios de fortuna; una conducta en fin, que pruebe la elevación del espíritu y el sentimiento del deber en grado que deba estimarse como ejemplar y extraordinario.

2.^a Se adjudicará otro premio de seis mil pesetas y el Diploma correspondiente a la persona que la Academia considere de mayor mérito entre las que soliciten esta recompensa, por la asiduidad y perseverancia en el trabajo; por actos de compañerismo o de fidelidad a los patronos, por mejora o perfeccionamiento en la labor desempeñada como obrero, o por cualquier otra acción ejecutada en el servicio de las profesiones agrícolas o industriales que prueben honradez y aplicación ejemplares en el trabajo.

3.^a La Academia se reserva la facultad de declarar desierto este concurso si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar los premios ofrecidos, y podrá también distribuir las cantidades señaladas para ellos en cuotas proporcionadas al mérito que reconozca a los solicitantes.

4.^a Pueden presentarse al concurso por sí mismo los que aspiren a obtener los premios y se admitirán también las propuestas que hagan otras personas o entidades reconocidas legalmente. Si solicita estas recompensas alguna persona de nacionalidad extranjera, habrá de justificar que las acciones meritorias fueron ejecutadas en España.

5.^a Las solicitudes y propuestas se acompañarán con los documentos oficiales o privados que acrediten la personalidad de los interesados y proponentes y la exactitud de los hechos alegados, indicando además los datos, testimonios y medios de prueba de que pueda servirse la Academia para hacer la investigación y comprobaciones que crea convenientes.

6.^a Las instancias y propuestas han de presentarse en la Secreta-

ria de la Academia desde esta fecha hasta las doce horas del día 31 de diciembre de 1979.

7.^a La adjudicación de los premios, si hubiere lugar a ella, se hará en la forma que determine la Academia.

PREMIO A LA OBRA ESCRITA SOBRE MORAL QUE SEA MAS UTIL

TEMA: «ESTUDIO DE ALGUNA O VARIAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA HUMANA EN CUALQUIERA DE SUS ASPECTOS O APLICACIONES A LA MENDICIDAD Y LA VAGANCIA, A LA ENSEÑANZA O A LA BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA».

La Academia señala este asunto como indicación o por ejemplo; pero respetando la cláusula de la Fundación, admitirá en el concurso cualquier obra de asunto moral en la que pueda reconocerse positiva utilidad.

Condiciones especiales

1.^a El autor o autores de la Memoria que resulte premiada obtendrán veinte mil pesetas en metálico, un Diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de dicha Memoria se impriman.

2.^a Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de 200 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

3.^a El plazo de presentación de Memorias vence a las doce del día 31 de diciembre de 1979.

Reglas generales para los presentes concursos

I. Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y deberán ser presentadas escritas en castellano, a máquina, por una sola cara y señaladas con un lema, expresando el Concurso a que se refieren; se dirigirán al señor Secretario de esta Real Academia, debiendo quedar en su poder dentro del plazo de presentación que se indica en las respectivas condiciones de cada certamen.

II. La Academia se reserva el derecho de proceder a la impresión de la Memoria que resulte premiada, cuando lo tenga por conveniente, sin contraer en firme obligación a estos respectos.

III. Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado señalado en la cubierta con el lema de

aquella y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

IV. Concedido el premio, se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego cerrado correspondiente a la Memoria en cuyo favor recaiga la declaración y los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto podrá tener lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

V. El autor de la memoria premiada conservará la propiedad literaria de ella.

VI. No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las Memorias que se presenten a concurso.

VII. A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

VIII. Los Académicos de número de la Corporación no pueden tomar parte en estos concursos.

IX. No cabrá reclamación alguna sobre los acuerdos de la Academia en orden a los presentes certámenes, ni se mantendrá correspondencia particular sobre ellos.

Madrid, 30 de junio de 1977. — Por acuerdo de la Corporación. — El Académico-Secretario, El Conde de los Andes.

Nota. — La Academia se halla instalada en Madrid-12, plaza de la Villa, 2, donde se facilitan gratuitamente ejemplares de este programa a quienes lo soliciten, de palabra o por escrito.

Colegio Notarial de Burgos

Lista de los solicitantes admitidos a las oposiciones a Notarías vacantes en los Colegios de Albacete, Barcelona, Burgos, La Coruña, Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza, convocadas con fecha 1.º de junio de 1977 (B. O. E. de 10 de junio de 1977), que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento Notarial:

- D. Carlos Pons Cervera.
- D. Antonio Labella Onieva.
- D. Carlos Pérez Baudin.
- D.^a María Isabel Gabarró Miqel.
- D. Pedro Coca Torrens.

- D.ª María Jesús Solís Juncosa.
D. Jorge Figa López-Palop.
D. Ricardo Ferrer Marsal.
D. José Bauzá Corchs.
D. José-María Gasol Magriñá.
D. Juan Mariné Sabé.
D. Valentín Calderer Torrescasana.
D. Joaquín Subirats Costa.
D. José-Francisco Cueco Mas-carós.
D. Francisco Javier de la Fuente Grisolia.
D. Domingo Ramos Ovejero.
D. Angel Velasco Jiménez.
D. Francisco Javier Cedrón López-Guerrero.
D. Jaime Manuel Castro Fernández.
D. Félix M.ª González de Echavarrí Ara.
D. Joan-Francesc Torné Nel-lo.
D. José-Ramón Jurado Pousibet.
D. Francisco Javier Martín Muñiz.
D. Rafael Castelló Alberti.
D. Angel de la Custodia Muñoz Guillén.
D. Jesús Garbayo Blanch.
D. Juan de Dios Benjumea de la Cova.
D. Victor Manuel de Luna Cubero.
D. Francisco Javier Moreno Clar.
D. José Antonio Herrero Granado.
D. José Carlos del Valle Muñoz-Cobo.
D. Ramón Alarcón Cánovas.
D. Jesús-Ignacio Fernández Domingo.
D. José Mussons Balsells.
D. Ramón Menéndez Felipe.
D. Francisco Javier Brea Serra.
D. Joaquín Oleina Vauteren.
D. Jesús Jiménez Pascual.
D. Benigno de la Torre Saavedra.
D. José Manuel Rollán Machado.
D. Fulgencio Asterio Sosa Galván.
D. Martín Martín López.
D. Miguel Angel Vicente Martínez.
D. Antonio Alba Muñoz.
D. Federico Sampol Bérnago.
D. Juan Manuel de Palacios Gil-Antuñano.
D. José Ramón Salamero Sánchez-Gabriel.
D. José Corbi Coloma.
D. José Antonio Grau Rillo.
D. Alejandro Soto Ruiz.
D. Alfredo Palma Robles.
D. Miguel García Gil.
- D. Juan Ramón Manzano Malax-Echebarria.
D. José M.ª Casas Moreno.
D. José Porto Vázquez.
D. Carlos Díaz-Aguado Jalón.
D. Antonio Alvarez Pérez.
D. José Rafael García-Fúster y González Alegre.
D. Ildefonso Ramón Arteaga Núñez de Haro.
D. José Manuel Graño Ferreiro.
D. José Pedro Riol López.
D. Bibiano Jaén Navas.
D. Carlos Rives Gracia.
D. Adelardo Seco de Herrera Fernández.
D. Juan Manuel García-Noblejas Santa-Olalla.
D. José Antonio García-Noblejas Santa-Olalla.
D. Luciano Marín Carrera.
D. Juan Carlos Gutiérrez Espada.
D. Adolfo Fuertes Lalaguna.
D. Cristóbal Gámiz Aguilera.
D. José M.ª Víctor Salinas Martín.
D. Mariano Javier Gimeno Gómez-Lafuente.
D. Antonio Morales Briones.
D. Ventura Nieto Valencia.
D. Jorge Eduardo Da Cunha Rivas.
D. Pedro Javier Roig Bello.
D. Honorio Romero Herrero.
D. Manuel Molins Gasco.
D. Antonio Alvarez Hernández.
D. José Francisco Velasco Mallo.
D. Ramón Pérez Company.
D. Eduardo Grima Avnat.
D. Marcelo Sánchez Albelda.
D. Santiago García Ortiz.
D. Joaquín Ochoa de Olza Vidal.
D. José M.ª Labernia Cabeza.
D.ª María Dolores Ruiz del Valle García.
D. Eduardo Manuel Torres González-Boza.
D. Francisco Javier Lombraña Fernández.
D. Daniel Tello Blanco.
D. Jorge Requejo Liberal.
D. Antonio Manuel Rivas Gutiérrez.
D. Antonio Luis García Bernat.
D.ª María Isabel-Elena Fernández-Avello García.
D. Manuel Islán Molero.
D. Carlos Vigil de Quiñones Parga.
D. Jesús M.ª Corona Ferrero.
D. Joaquín Viola Tarragona.
D. Roberto Jorge Conde Ajado.
D. Salvador Carballo Casado.
- D. Ricardo Molino Aranda.
D. Martín María Recarte Casanova.
D. José Ignacio Chemisana Labrid.
D. José Miguel Sánchez-Andrade Fernández.
D. David-Fausto García Vicente.
D. José María Rueda Armengot.
D. Eustaquio Augusto de la Cruz Lagunero.
D. Julio Soler García.
D. Carlos Javier Aznar Gómez.
D. Francisco de Paula Polo Orti.
D. Pedro Basilio Gil Bonmati.
D. Francisco Blanco Moreno.
D. Andrés María Montserrat Noguera.
D. Juan Francisco López Arnedo.
D. José Francisco Moragues Cáfaro.
D. Juan José Cano Calvo.
D. Pablo Francisco Javier Cerdá Jaume.
D. Pedro Trepal Silva.
D. Francisco Javier Lapuerta Jorge.
D. Joaquín J. Sánchez Cobaleda.
D. Alberto Rodero García.
D. Juan Ramón José Palomero Gil.
D. Ernesto Martínez Lozano.
D. José A. García Najarro.
D. Alfonso Ceñal Fernández.
D. Manuel de Torres Francos.
D. Gerardo Paulino Baena Ruiz.
D. Salvador Madrazo Villaquirán.
D. José Jesús Lanzas Jiménez.
D. Antonio Jesús Sleira Míguez.
Doña Margarita María Parada Sánchez.
D. José Luis Beltrán Ruiz.
D. Miguel Angel Feliz Martínez.
D. Jesús Ortiz Betes.
D. Gonzalo Muneta Gómez de Segura.
D. J. Luis García Villanueva.
D. Tomás José Gila Puertas.
D. Javier López-Polin Méndez de Vigo.
D. Luis Felipe Rivas Recio.
D. José M.ª Juanpérez Iturri.
D. Fernando Jiménez Peral.
D. Manuel Ledesma García.
D. Jorge Moro Domingo.
D. José Francisco Manuel González de Rivero Rodríguez.
D. Gerardo Vázquez R. del Arbol.
D. José María Peña Bedia.
D. Ignacio Segarra Civit.
D. Juan Francisco Bages Ferrer.
D. Carlos Medina Font.
D. Jaime José Fiol Gual.
D. José Anselmo Gómez Viade-

D. Antonio Navarro Cremades.
 D. Francisco Javier Clavijo Carazo.
 D. Nicolás Gómez de Enterría Gutiérrez.
 D. Benito Sevilla Merino.
 D. Antonio Pons Llácer.
 D. Ricardo Nieto Aldea.
 D. José Ramón Menéndez Fernández.
 D. Luis María Pegenaute Garde.
 D. José Antonio García Caballer.
 Doña María Elena Cimentada Puente.
 D. Carlos Caviedes Inestrillas.
 D. José Amerigo Cruz.
 D. Alvaro Navarro Serrano.
 D. José Angel Gómez-Morán Echart.
 D. Luis Olagüe Ruiz.
 Doña María Inmaculada Nieto Aldea.
 D. Joaquín Fernández-Cuervo Guzmán de Lázaro.
 D. Luis García Magán.
 D. Julio Gómez-Amat Fernández.
 D. Pedro José Adánez Martínez.
 D. Fernando Antonio Alonso-Mencia Alvarez.
 D. Manuel Fermín Domínguez Rodríguez.
 D. Emilio Sánchez Barberán.
 D. José Núñez Sanz.
 D. Domingo Bonnin Siquier.
 D. Emilio Estévez Rodríguez.
 D. José Francisco Parra Arcas.
 D. Ramón Abelló Margalef.
 D. Eugenio de Andrés y Vélez de Mendizábal.
 D. José Luis Angulo Martín.
 D. José Ramón Barrasa Rivera.
 D. Enrique Costa Pagés.
 D. Gerardo Sebastián Delgado García.
 D. Eladio Díaz González.
 D. Valentín Fernández Gómez.
 D. Alfonso Fernández Palomares.
 D. José María Flores Sánchez.
 D. Angel María García-Peñuela Negrón.
 D. Juan Lorenzo González Sarmiento.
 D. Agustín Gutiérrez Ayala.
 D. Antonio Joaquín Hermida Rodríguez.
 D. José Antonio Isusi Ezcúrdia.
 D. Miguel Angel Iturmendi Morales.
 D. Enrique Javier Laguna González de Canales.
 D. Pablo Madrid Navarro.
 D. Juan Pablo Merino Fernández.
 D. Felipe Ochoa del Campo.
 D. Ginés Ochoa Sánchez.
 D. Pedro Benjamín Ortiz Barquero.

D. Luis Peche Rubio.
 D. José Juan Pedreira Calleja.
 D. Arturo Pérez Morente.
 D. José María Piñar Gutiérrez.
 D. Vicente Luis Rayón Martín.
 D. Ignacio del Río Arce.
 D. Francisco Ríos Dávila.
 D. José Luis Rodríguez García-Robés.
 D. Francisco J. Sanz Gastón.
 D. Juan José Sanz Jarque.
 D. Rafael Tuñón Antolínez.
 D. Gregorio Rodríguez Muñoz.
 D. Luis Cárdenas de Armengol.
 D. Miguel González Calderón.

Ayuntamiento de Briviesca

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 28 de julio de 1977.—
 El Alcalde, Antonio López-Linares Martínez.

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Este Ayuntamiento de mi Presidencia ha tomado el acuerdo de aprobar el Proyecto de Electrificación de las localidades de Aguillo, Arana, Armentia, Dordóniz, Franco, Imiruri, Marauri, Moraza, Moscador, Ogueta, Pariza, San Martín Galvarín, San Martín de Zar, San Vicentejo, Saraso, Taravero y Torre, pertenecientes a este Municipio, cuyo proyecto ha sido redac-

tado por el Ingeniero Industrial D. Manuel Blanco Martínez, por importe de 15.960.878,47 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 30 días de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, el proyecto y presupuesto referido se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado, y presentar cuantas reclamaciones o alegaciones crean oportunas las personas interesadas.

Treviño, a 30 de julio de 1977.—
 El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Cumplido el trámite del artículo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca a subasta para la enajenación de un solar propiedad municipal en la Avda. de los Caídos de esta localidad, de conformidad con las siguientes especificaciones:

Objeto. — Venta en pública subasta de un solar propiedad de este Ayuntamiento de 621,52 m.², con fachada a la Avda. de los Caídos.

Tipo del icitación. — 11.560.272 pesetas.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos. — Secretaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Garantías. — a) Provisional, de 166.225 pesetas.

b) Definitiva, el 6% de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — Al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación y a las 13 horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, núm., en nombre y representación propias (o en representación de,, debidamente enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de un solar propiedad de este

Ayuntamiento, en la Avda. de los Caidos, ofrece por la citada finca el precio de pesetas (en letra).

Al propio tiempo se hace cargo de todas las consecuencias que se deriven de la adjudicación y al cumplimiento de cuantas disposiciones legales sean aplicables, incluso las de carácter fiscal.

En a ... de de 197...
(Firma). 3792.—747,00

Cumplido el trámite del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca a subasta la venta de una finca de 10 Has., de extensión superficial del «Monte la Calabaza».

Objeto: Venta en pública subasta de una finca de 100.000 m.² de extensión superficial, procedente de la segregación de la propiedad del Ayuntamiento conocida con el nombre de «Monte de la Calabaza», para ser destinada a la instalación de una fábrica de transformación de productos agrícolas o pecuarias.

Los terrenos no podrán ser destinados a instalaciones o granjas ganaderas y las obras deberán comenzarse en el plazo máximo de diez meses, debiendo ponerse en marcha la industria antes del plazo de tres años.

Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas.

Oficina donde se manifiestan los pliegos: Secretaría del Ayuntamiento.

Garantías. — a) Provisional, de 50.000 pesetas.

b) Definitiva, el 6 % de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación y a las 13 horas.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de estado con domicilio en calle núm., en nombre y representación de propios (o en nombre y representación de), debidamente enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la

venta de una finca propiedad del Ayuntamiento en el «Monte de la Calabaza» de esta población de Aranda de Duero, acepta íntegramente dicho pliego y ofrece por la finca referida el precio de pesetas (en letra).

Al propio tiempo se hace cargo de todas las consecuencias que se deriven de la adjudicación y al cumplimiento de cuantas disposiciones legales sean aplicables, incluso las de carácter laboral y fiscal.

En a ... de de 197...
(Firma). 3785.—945,00

Ayuntamiento de Oña

Habiendo quedado desiertas primera y segunda subasta para el arriendo de la caza de este término municipal (por falta de licitadores), cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 30 de mayo, número 133, se anuncia la tercera subasta con carácter de urgencia, que tendrá lugar el día 13 de agosto próximo, a las trece horas, por un plazo de diez años y tasación anual de 250.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegradas, hasta media hora antes del señalado para la subasta.

De quedar desierta se celebrará cuarta subasta en la misma tasación y condiciones el día 20 de agosto a la misma hora.

Oña, a 27 de julio de 1977. — El Alcalde (ilegible).

3799.—375,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

Este Ayuntamiento convoca subasta pública para arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos de varias parcelas propiedad del Ayuntamiento y que formarán el coto privado de caza BU-10.684.

Se convoca con carácter de urgencia a causa de la proximidad de la apertura de la caza, al amparo de cuanto dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 19, reduciendo los plazos a la mitad, quedando expuesto el pliego de condiciones por plazo de cuatro días a efectos de reclamaciones, quedando a salvo las fun-

dadas en vicio de nulidad y siendo expuestos en la Secretaría Municipal.

Objeto de la subasta: Los aprovechamientos cinegéticos de varias parcelas propiedad del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Ciento cincuenta y un mil pesetas anuales.

Duración del contrato: Ocho campañas cinegéticas.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta, el seis por ciento del tipo, o sea, nueve mil sesenta pesetas.

Garantía definitiva: El cinco por ciento del total remate en los ocho años.

Las plicas se presentarán en la Secretaría Municipal y ajustadas al modelo que al final se inserta, durante las horas de oficina hasta el día anterior al señalado para la subasta, acompañando a las mismas el resguardo de constitución de la garantía provisional y la declaración jurada que prescriben los arts. 4 y 5 del citado Reglamento.

La subasta se celebrará en el salón de actos, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejale en quien delegue, a las trece horas del día siguiente hábil, pasados los diez que determina el art. 19 citado, contados desde el siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que se han obtenido las debidas autorizaciones y será de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con D. N. de Identidad núm., expedido en el día ... de de 19...., residente en y domiciliado en núm., teléfono, enterado del pliego de condiciones para arrendamiento (especialmente del último párrafo de la cláusula quinta) de los aprovechamientos cinegéticos de parcelas, se comprometo a pagar la cantidad anual de pesetas (en letra) pesetas (en cifra). Cumpliendo con dicho pliego acompaño la declaración jurada.

Las Hormazas, ... de de 1977.—(Firma).

Las Hormazas, 1 de agosto de 1977. — El Alcalde, Eduardo Pérez: 3790.—1.052,00